



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 1 de 17

## MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2019

**PARA:** DR. YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO  
Alcalde de Tunjuelito

**DE:** JEFE DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Remisión CBN 1019 – Informe de Control Interno Contable, vigencia 2018.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*"; y lo establecido en el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*"; así como, los lineamientos dados por la Contraloría de Bogotá mediante Circular Externa 001 de 2019 respecto al *proceso de rendición de cuentas anual y mensual*; nos permitimos informar los resultados de la evaluación del control interno contable aplicada al Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito, correspondiente al ejercicio contable de la vigencia 2018.

La evaluación de control interno contable aplicada al Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito se realizó teniendo en cuenta lo siguiente:

### 1. Metodología

- Mediante radicados SDG 20191500022073 del 21-01-2019 y 20191500028353 del 23-01-2019 se solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, con sus respectivas notas a los estados financieros.
- Mediante radicado SDG 20191500022423 del 21-01-2019 y 20191500028353 del 23-01-2019 se solicitó a los alcaldes y alcaldesas locales los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, con sus respectivas notas a los estados financieros.
- Mediante radicado SDG 20191500028243 del 23-01-2019 se solicitó a los alcaldes y alcaldesas locales información de los bienes muebles e inmuebles al cierre de la vigencia 2018.





- Se consultó la información de estados financieros y notas remitidas a la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del aplicativo Bogotá Consolida, por la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local.
- Se revisó y verificó el cumplimiento del Manual de Políticas Contables de Bogotá, emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda; así como, los lineamientos dados por ese ente respecto a las actividades de cierre de vigencia 2018.
- Se verificó el cronograma de entrega de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se revisó y verificó el cumplimiento de las políticas de operación contable, procedimientos, instrucciones, formatos y guías aplicables a la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, con base en los publicado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- Se tuvo en cuenta los resultados y recomendaciones de los informes de seguimiento y auditorías especiales realizadas por esta Oficina durante la vigencia 2018.
- Se tuvo en cuenta los resultados y recomendaciones realizadas a partir de los seguimientos al cumplimiento de planes de mejoramiento con Contraloría, y planes de mejoramiento internos, durante la vigencia 2018.
- Se revisó y verificó los informes emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, de la Secretaría Distrital de Gobierno, respecto al monitoreo de los riesgos.
- Se verificó el mapa de riesgos aplicable a la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local, asociados a los procesos de apoyo Gestión Corporativa Local y Gestión Corporativa Institucional.
- Se consultó el sistema de información financiera SICAPITAL, en los módulos de contabilidad y almacén, para verificar los libros de contabilidad, los comprobantes y los cierres contables.
- Se verificaron los resultados de la aplicación preliminar de la evaluación del control interno contable, a la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local, realizada en el segundo semestre de 2018, por parte de esta Oficina.
- Los rangos de calificación de los resultados obtenidos de las evaluaciones del control interno contable se interpretan de la siguiente manera, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, así:

| RANGO DE CALIFICACIÓN   | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|-------------------------|--------------------------|
| 1.0 < CALIFICACIÓN <3.0 | DEFICIENTE               |
| 3.0 < CALIFICACIÓN <4.0 | ADECUADO                 |
| 4.0 < CALIFICACIÓN <5.0 | EFICIENTE                |

## 2. Objetivo

Evaluar el control interno contable en el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito, en forma cuantitativa, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del nuevo marco normativo contable vigente para entidades de gobierno; las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 3 de 17

actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

### 3. Alcance

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de: los elementos del marco normativo; el proceso contable; la rendición de cuentas; la administración del riesgo contable, en todas las etapas del ciclo contable, con corte a 31 de diciembre de 2018, en el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito.

### 4. Limitaciones

- Cambios en el cronograma de reporte de información financiera de cierre de vigencia, autorizados por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Cambios en la información financiera, autorizados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

### 5. Resultados

Con base en los rangos de calificación del control interno contable, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, se obtuvieron los siguientes resultados:

| MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE |   |            |              |                  |  |
|--|---|------------|--------------|------------------|--|
| ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO            |   |            |              |                  |  |
|  | POLÍTICAS CONTABLES   | TIPO       | CALIFICACIÓN | Puntaje Obtenido | OBSERVACIONES  |
| 1  | ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar? | Existencia | SI           | 0,30             | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
| 1.1                                      | ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?  | Eficiencia | SI           | 0,18             | Durante 2018 se realizaron jornadas de sensibilización, por parte de la SDH y por parte de la SDG, con el área contable y se invitó a personal de otras áreas del ente.  |
| 1.2                                      | ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?  | Eficiencia | PARCIALMENTE | 0,11             | Están políticas son aplicadas por el área contable, sin embargo, desde las demás áreas del ente se debe lograr mayor involucramiento y conciencia respecto a su importancia y aplicación en la                                     |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 4 de 17

|     |  |             |                     |              |   |
|-----|--|-------------|---------------------|--------------|---|
|     |  |             |                     |              | generación de los hechos económicos.  |
| 1.3 | ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?   | Eficiencia  | SI                  | 0,18         | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).          |
| 1.4 | ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?  | Eficiencia  | SI                  | 0,18         | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).          |
|     | <b>POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b>  | <b>TIPO</b> | <b>CALIFICACIÓN</b> | <b>TOTAL</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 2   | ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?              | Existencia  | SI                  | 0,30         | En el aplicativo MIMEC para acciones de mejora y a los hallazgos, por auditorías y seguimientos internos; y se tienen promotores de mejora, para el seguimiento y proyección de planes de mejoramiento (de auditorías internas o externas). |
| 2.1 | ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?   | Eficiencia  | SI                  | 0,35         | La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.  |
| 2.2 | ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?  | Eficiencia  | SI                  | 0,35         | El seguimiento lo hace la OCI y el monitoreo lo hace la OAP: <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento">http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento</a>            |
| 3   | ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia? | Existencia  | SI                  | 0,30         | Las políticas de operación contable, son: manual, procedimientos, instrucciones y formatos, se consultan en el SIGc, en los procesos de apoyo Gestión Corporativa Institucional y Gestión Corporativa Local. Manual GCO-GCI-M002.           |
| 3.1 | ¿Se socializan estas herramientas con el   | Eficiencia  | SI                  | 0,23         | La socialización de estas herramientas se hace a través del   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 5 de 17

|     |   |                   |    |             |  |
|-----|---|-------------------|----|-------------|--|
|     | personal involucrado en el proceso?   |                   |    |             | Sistema Integrado de Gestión, y del FORUM.   |
| 3.2 | ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?  | <b>Eficiencia</b> | SI | <b>0,23</b> | Estos documentos se encuentran identificados en la política de operación contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002), así como, en los procedimientos, las instrucciones y formatos dispuestos en el SIG.                          |
| 3.3 | ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?   | <b>Eficiencia</b> | SI | <b>0,23</b> | Estos procedimientos se encuentran disponibles en el SIG, en los diferentes procesos que se encuentran relacionados con la generación de hechos económicos, susceptibles de reconocimiento contable.                                   |
| 4   | ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad? | <b>Existencia</b> | SI | <b>0,30</b> | Se tienen estos procedimientos: GCO-GCI-P002 Procedimiento de ingreso y egresos de bienes en el almacén. GCO-GCI-P001 Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios.  |
| 4.1 | ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?  | <b>Eficiencia</b> | SI | <b>0,35</b> | La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.   |
| 4.2 | ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?  | <b>Eficiencia</b> | SI | <b>0,35</b> | Se realiza toma física de inventarios; se realiza conciliación entre el módulo de contabilidad y el módulo de contabilidad; y se conserva las actas de Comité de Inventarios y sus actos administrativos decisorios.                   |
| 5   | ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?                                     | <b>Existencia</b> | SI | <b>0,30</b> | GCO-GCL-IN018 Instrucciones para Conciliaciones, Elaboración de Informes y Cierre Contable Local. Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local. Código: GCO-GCI-M002. |
| 5.1 | ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?   | <b>Eficiencia</b> | SI | <b>0,35</b> | La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.   |
| 5.2 | ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?  | <b>Eficiencia</b> | SI | <b>0,35</b> | Previo a cada cierre contable, se verifica por parte del área contable las conciliaciones de información, los ajustes contables a que haya   |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 6 de 17

|     |   |            |              |      | lugar y los parámetros del sistema SICAPITAL.  |
|-----|---|------------|--------------|------|--|
| 6   | ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables? | Existencia | SI           | 0,30 | En el manual, procedimientos e instrucciones, de carácter contable, quedan establecidas las responsabilidades y los responsables, en cada etapa del proceso.   |
| 6.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.   |
| 6.2 | ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | El cumplimiento de la segregación de funciones se verifica permanentemente en la operación contable, y en la realización del proceso contable hasta su culminación en los cierres periódicos.  |
| 7   | ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?  | Existencia | SI           | 0,30 | Resolución No. DDC-000002 del 9 de agosto de 2018: Plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la DDC - SDH, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas. |
| 7.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | La SDH remite estas directrices por correo electrónico y las publica a través de su página web.  |
| 7.2 | ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?  | Eficiencia | PARCIALMENTE | 0,21 | Por dificultades en la parametrización de SICAPITAL, algunas veces ha incumplido con la presentación oportuna de información financiera a la SDH.  |
| 8   | ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?                         | Existencia | SI           | 0,30 | GCO-GCI-IN003<br>Instructivo Contable.   |
| 8.1 | ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GDBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 7 de 17

|      |   |            |              |      |   |
|------|---|------------|--------------|------|---|
|      |   |            |              |      | por medio de los promotores de mejora.  |
| 8.2  | ¿Se cumple con el procedimiento?  | Eficiencia | PARCIALMENTE | 0,21 | El cierre integral de la operación contable se realiza a través de SICAPITAL, el cual ocasionalmente presenta dificultades para el cierre oportuno de la información.   |
| 9    | ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos? | Existencia | SI           | 0,30 | GCO-GCI-IN002 instrucciones para la toma y verificación física y actualización de registros de los bienes de la SDG.GCO-GCL-IN018 Instrucciones para Conciliaciones, Elaboración de Informes y Cierre Contable Local.   |
| 9.1  | ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.  |
| 9.2  | ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | El instructivo se aplica durante el proceso contable y se verifica su cumplimiento previo a los respectivos cierres contables.  |
| 10   | ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?     | Existencia | SI           | 0,30 | Resolución DDC-000003 del 5/12/2018<br>Carta Circular DDC 74 del 4 de julio de 2018<br>Alcaldía de Bogotá: Directiva 001 y 005/2017<br>CGN: Resol 193/2016, Resol 107/2017 y Carta Circular 002/2018<br>SDG - FDL: Políticas de Operación Contable GCO-GCI-M002 |
| 10.1 | ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?  | Eficiencia | SI           | 0,23 | La SDH dio a conocer estos lineamientos en jornadas de socialización general. Y en la SDG, la socialización se realiza a través del SIG.  |
| 10.2 | ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?   | Eficiencia | SI           | 0,23 | En actos administrativos que autorizan la depuración extraordinaria, según recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Contable, o Comité de Inventarios u otros Comités Contables; y en los registros   |



|      |   |             |                     |                         | contables, de las depuraciones ordinarias.   |
|------|---|-------------|---------------------|-------------------------|--|
| 10.3 | ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realizan permanentemente o por lo menos periódicamente?  | Eficiencia  | SI                  | 0,23                    | El análisis y el seguimiento de cuentas se realizan permanentemente, la depuración se realiza periódicamente, con base en los lineamientos internos de la SDG, y los externos.   |
|      | <b>IDENTIFICACIÓN</b>   | <b>TIPO</b> | <b>CALIFICACIÓN</b> | <b>Puntaje Obtenido</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 11   | ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?                          | Existencia  | SI                  | 0,30                    | Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIG, tanto para la gestión local como para la gestión institucional.   |
| 11.1 | ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?   | Eficiencia  | SI                  | 0,35                    | Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIG, tanto para la gestión local como para la gestión institucional.   |
| 11.2 | ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?  | Eficiencia  | SI                  | 0,35                    | Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIG, tanto para la gestión local como para la gestión institucional.   |
| 12   | ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias? | Existencia  | SI                  | 0,30                    | Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados, con base en los soportes contables que envían las otras dependencias al área contable.   |
| 12.1 | ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?   | Eficiencia  | SI                  | 0,35                    | Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados según los soportes documentales que envían otras dependencias al área contable.   |
| 12.2 | ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?  | Eficiencia  | SI                  | 0,35                    | Los soportes documentales que sustentan las bajas en cuentas presentan la individualización de los derechos u obligaciones.  |
| 13   | ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?  | Existencia  | SI                  | 0,30                    | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
| 13.1 | ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los  | Eficiencia  | SI                  | 0,70                    | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De   |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 9 de 17

|      | hechos económicos definidos en las normas?  |            |              |                  | Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).  |
|------|---|------------|--------------|------------------|--|
|      | CLASIFICACIÓN   | TIPO       | CALIFICACIÓN | Puntaje Obtenido | OBSERVACIONES  |
| 14   | ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad? | Existencia | SI           | 0,30             | Resolución CGN 620 de 2015, actualizada por las Resoluciones CGN 086 y 135 de 2018.  |
| 14.1 | ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?  | Eficiencia | SI           | 0,70             | El catálogo de cuentas se actualiza permanentemente conforme a la normativa aplicable que expide la CGN.   |
| 15   | ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?                                       | Existencia | SI           | 0,30             | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
| 15.1 | ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?           | Eficiencia | SI           | 0,70             | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
|      | REGISTRO  | TIPO       | CALIFICACIÓN | Puntaje Obtenido | OBSERVACIONES  |
| 16   | ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?  | Existencia | SI           | 0,30             | En cumplimiento de lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, del Régimen de Contabilidad Pública.  |
| 16.1 | ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?   | Eficiencia | SI           | 0,35             | Previo al registro contable se verifica la fecha de ocurrencia y los soportes documentales del hecho económico, para establecer la pertinencia de su incorporación contable.   |
| 16.2 | ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?                                  | Existencia | SI           | 0,35             | El registro de los hechos económicos en los libros de contabilidad se hace de forma consecutiva.   |
| 17   | ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?   | Existencia | SI           | 0,30             | Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soportes idóneos.  |
| 17.1 | ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los  | Eficiencia | SI           | 0,35             | Los registros contables cuentan con los documentos soportes.   |



|      |   |            |              |      |   |
|------|---|------------|--------------|------|---|
|      | documentos de origen interno o externo que los soporten?  |            |              |      |   |
| 17.2 | ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?   | Existencia | SI           | 0,35 | Se conservan y custodian los documentos soporte.  |
| 18   | ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?   | Existencia | SI           | 0,30 | El registro de los hechos económicos se realiza en comprobantes de contabilidad.  |
| 18.1 | ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente.  |
| 18.2 | ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?   | Existencia | SI           | 0,35 | Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente.  |
| 19   | ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?   | Existencia | SI           | 0,30 | Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.  |
| 19.1 | ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?   | Eficiencia | SI           | 0,35 | La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad.  |
| 19.2 | En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?                | Existencia | SI           | 0,35 | Se realizan las conciliaciones periódicas, previas a los cierres contables y se realizan los ajustes necesarios.  |
| 20   | ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?   | Existencia | SI           | 0,30 | Conciliaciones contables con otras dependencias generadoras de hechos económicos susceptibles de registro contable.   |
| 20.1 | ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?  | Eficiencia | PARCIALMENTE | 0,21 | Se realizan conciliaciones contables previas al cierre contable; sin embargo, ocasionalmente por dificultades en la parametrización del SICAPITAL no es posible completar dichas conciliaciones en oportunidad, y debe recurrirse a ajustes manuales. |
| 20.2 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación? | Existencia | SI           | 0,35 | Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la SDH, ente que se encarga de consolidar la información de Bogotá para la Contaduría General de la Nación.        |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 11 de 17

|      | MEDICIÓN  | TIPO        | CALIFICACIÓN        | Puntaje Obtenido        | OBSERVACIONES  |
|------|---|-------------|---------------------|-------------------------|--|
| 21   | ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?   | Existencia  | SI                  | 0,30                    | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
| 21.1 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable? | Eficiencia  | SI                  | 0,35                    | El personal involucrado en el proceso contable recibió capacitación por parte de la SDH, e internamente por parte de la SDG, respecto del proceso contable en el NMNC.   |
| 21.2 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?   | Existencia  | SI                  | 0,35                    | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
|      | <b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>   | <b>TIPO</b> | <b>CALIFICACIÓN</b> | <b>Puntaje Obtenido</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 22   | ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?  | Existencia  | SI                  | 0,30                    | Los cálculos de los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se realizan siguiendo los lineamientos del NMNC aplicable al ente.   |
| 22.1 | ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?  | Eficiencia  | SI                  | 0,23                    | Los cálculos de depreciación cumplen con lo dispuesto en los procedimientos internos establecidos y en el NMNC.  |
| 22.2 | ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?   | Existencia  | PARCIALMENTE        | 0,14                    | Al cierre de la vigencia se actualizó la depreciación de la propiedad, planta y equipo, de acuerdo a lo indicado en el NMNC. Falta evidencia de la revisión de las vidas útiles.   |
| 22.3 | ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?  | Existencia  | PARCIALMENTE        | 0,14                    | Se verificaron los indicios de deterioro para las cuentas por cobrar; sin embargo, para la propiedad, planta y equipo solo se revisó el deterioro para la determinación de saldos iniciales.                                       |
| 23   | ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición  | Existencia  | SI                  | 0,30                    | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018,   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 12 de 17

|      |  |             |                     |                         |  |
|------|--|-------------|---------------------|-------------------------|--|
|      | posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?   |             |                     |                         | Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).  |
| 23.1 | ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?  | Eficiencia  | SI                  | 0,14                    | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
| 23.2 | ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?   | Existencia  | SI                  | 0,14                    | Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002). |
| 23.3 | ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | Existencia  | SI                  | 0,14                    | En el área contable previo al cierre contable periódico se analiza que la medición posterior de los hechos económicos cumpla con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable al ente.                               |
| 23.4 | ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?  | Existencia  | SI                  | 0,14                    | La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna.   |
| 23.5 | ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?              | Existencia  | SI                  | 0,14                    | Las mediciones posteriores pueden basarse en estimaciones o juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable, en ambos casos se encuentran soportados en el marco normativo aplicable al ente.                            |
|      | <b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>   | <b>TIPO</b> | <b>CALIFICACIÓN</b> | <b>Puntaje Obtenido</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| 24   | ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?                            | Existencia  | SI                  | 0,30                    | La información financiera se elabora y presenta oportunamente a los usuarios internos o externos que así lo requieren; y se divulga a los usuarios externos en oportunidad, a través de la página web.                             |
| 24.1 | ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?              | Eficiencia  | SI                  | 0,18                    | Resolución No. DDC-000002 del 09/02/2018.<br>Ley 734 del 05/02/2002, Art. 34.<br>Ley 1712 del 06/03/2014 Reglamentada por Decreto Nal. 103/2015  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 13 de 17

|      |  |            |              |      |   |
|------|--|------------|--------------|------|---|
| 24.2 | ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?   | Existencia | SI           | 0,18 | Se realiza la emisión mensual de estados financieros, y se remite trimestralmente la información financiera a la SDH; y su divulgación en página web del ente es oportuna.  |
| 24.3 | ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?   | Existencia | PARCIALMENTE | 0,11 | La toma de decisiones en la gestión de la entidad se apoya mayormente en la información presupuestal.   |
| 24.4 | ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?  | Existencia | SI           | 0,18 | Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre, excepto el estado de flujos de efectivo, que es elaborado por la SDH.  |
| 25   | ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?  | Existencia | SI           | 0,30 | Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad   |
| 25.1 | ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?  | Eficiencia | SI           | 0,70 | Se realiza prevalidación de saldos contables en SICAPITAL respecto de la información a reportar a SDH, mediante el aplicativo Bogotá Consolida.   |
| 26   | ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?  | Existencia | SI           | 0,30 | Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, con base en las cifras de los estados financieros.   |
| 26.1 | ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?  | Eficiencia | SI           | 0,35 | Los indicadores se ajustan a las necesidades del FDL desde la perspectiva del proceso contable.   |
| 26.2 | ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?  | Eficiencia | SI           | 0,35 | Para la elaboración de los indicadores se utiliza información contable previamente validada.  |
| 27   | ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?  | Existencia | PARCIALMENTE | 0,18 | La ilustración se hace mediante las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia. Los estados financieros mensuales publicados en página web no tienen las respectivas notas aclaratorias de la información que se presenta. |
| 27.1 | ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable? | Eficiencia | PARCIALMENTE | 0,08 | Las notas a los estados financieros cumplen en algunos aspectos con las revelaciones requeridas en el NMNC, de acuerdo con la operación contable del ente.  |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 14 de 17

|      |   |             |                     |                         |   |
|------|---|-------------|---------------------|-------------------------|---|
| 27.2 | ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?   | Eficiencia  | PARCIALMENTE        | 0,08                    | El contenido de las notas a los estados financieros revela la información básica de tipo cualitativo y cuantitativo, en miles de pesos, tal como se presenta en estados financieros.  |
| 27.3 | <u>¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?</u>  | Eficiencia  | <u>NO APLICA</u>    | <u>0,00</u>             | <u>NO APLICA</u>  |
| 27.4 | ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?  | Eficiencia  | PARCIALMENTE        | 0,08                    | Las notas presentan un resumen de los saldos reportados en estados financieros, sin hacer precisión o detallar en la metodología que se aplicó para la obtención de saldos, en los casos que había lugar.   |
| 27.5 | ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?   | Eficiencia  | SI                  | 0,14                    | La información financiera presentada a los distintos usuarios corresponde con libros de contabilidad actualizados y con saldos correspondientes a la información trimestral que se envía para consolidación a la SDH.   |
|      | <b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>   | <b>TIPO</b> | <b>CALIFICACIÓN</b> | <b>Puntaje Obtenido</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 28   | ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia? | Existencia  | NO                  | 0,06                    | El ente está obligado a la rendición de cuentas, y esta rendición se basa en cifras presupuestales más que contables, tal como queda consignado en los informes presentados en el enlace: <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/">http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/</a> |
| 28.1 | ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?   | Eficiencia  | NO                  | 0,07                    | El ente está obligado a la rendición de cuentas, y esta rendición se basa en cifras presupuestales más que contables, tal como queda consignado en los informes presentados en el enlace: <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/">http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/</a> |
| 28.2 | ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la  | Eficiencia  | NO                  | 0,07                    | El ente está obligado a la rendición de cuentas, y esta rendición se basa en cifras presupuestales más que contables, tal como queda  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 15 de 17

|      | información financiera presentada?   |            |              |                  | consignado en los informes presentados en el enlace: <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/">http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/</a> |
|------|--|------------|--------------|------------------|--|
|      | ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE   | TIPO       | CALIFICACIÓN | Puntaje Obtenido | OBSERVACIONES  |
| 29   | ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?   | Existencia | SI           | 0,30             | Mediante la documentación y caracterización de los riesgos, en el formato de matriz de riesgos GCO-GCI-MR y formato GCO-GCI-MR.  |
| 29.1 | ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?   | Eficiencia | SI           | 0,70             | Las matrices de riesgo se socializan mediante su publicación en el SIG, como parte de los instrumentos de gestión y control.   |
| 30   | ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?      | Existencia | SI           | 0,30             | Mediante la documentación de los riesgos, en el formato de matriz de riesgos GCO-GCI-MR y formato GCO-GCI-MR.  |
| 30.1 | ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?   | Eficiencia | SI           | 0,18             | Mediante la identificación y la aplicación de los controles.   |
| 30.2 | ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?   | Existencia | SI           | 0,18             | Los riesgos identificados se revisan, y se actualizan periódicamente en el SIG.  |
| 30.3 | ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?  | Eficiencia | SI           | 0,18             | Estos controles se han documentado y caracterizado en el formato de matriz de riesgos GCO-GCI-MR y formato GCO-GCI-MR.   |
| 30.4 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? | Existencia | NO           | 0,04             | Con base en el informe de monitoreo de riesgos realizado por la OAP, no se reportan autoevaluaciones frente a la materialización de riesgos.                                     |
| 31   | ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?                                | Existencia | SI           | 0,30             | El personal de planta y contratistas cumplen con los requisitos de formación académica, tienen las habilidades y competencias necesarias para ejecutar el proceso contable.      |
| 31.1 | ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la                                 | Eficiencia | SI           | 0,70             | El personal involucrado en el proceso contable recibió capacitación por parte de la SDH, e internamente por parte de la SDG.   |





|              |   |            |    |              |   |
|--------------|---|------------|----|--------------|---|
|              | entidad que tienen impacto contable?  |            |    |              |   |
| 32           | ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable? | Existencia | SI | 0,30         | El plan estratégico institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno consideró, para 2018, la realización de 2 jornadas de actualización y unificación de criterios contables con las Alcaldías Locales bajo el nuevo marco normativo contable. |
| 32.1         | ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?   | Eficiencia | SI | 0,35         | De acuerdo con el seguimiento realizado al PEI, se verifica que se realizaron 2 jornadas de actualización y unificación de criterios contables con las Alcaldías Locales bajo el nuevo marco normativo contable.                                    |
| 32.2         | ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?   | Existencia | SI | 0,35         | De acuerdo al PEI, las jornadas de capacitación se dirigen a actualizar las competencias y habilidades relacionadas con los temas del nuevo marco normativo contable.   |
| <b>TOTAL</b> |   |            |    | <b>29,89</b> |   |

Nota: La pregunta 27.3 no se calificó debido a que, al cierre de la vigencia 2018 no se tenía información de variaciones significativas que se hubieran presentado con relación a la vigencia 2017, por no contar con estados financieros comparativos preparados sobre las mismas bases normativas.

### 5.1 Valoración cuantitativa

La calificación obtenida fue **4,58** sobre un total de 5, lo cual indica que el cumplimiento y la efectividad del control interno contable son **eficientes**.

El puntaje máximo del cuestionario fue 32 puntos, y el puntaje obtenido por el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito fue 29,89 puntos.

$$\frac{\text{Puntaje obtenido}}{\text{Puntaje máximo}} = 0,933916667$$

El resultado de esta relación se multiplica por 5 y se obtiene la calificación asignada de 4,58.

### 5.2 Valoración cualitativa

A partir de estas calificaciones, se obtuvo una valoración cualitativa para el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito, en cuatro fases así:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500062943

Fecha: 11-02-2019



Página 17 de 17


| <b>FORTALEZAS</b>   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera coordinada se adelantaron acciones entre el área contable, el área de gestión policiva y el área jurídica de la Alcaldía Local con el fin de realizar la revisión y depuración de los expedientes de multas.</li> <li>-</li> </ul>   |
| <b>DEBILIDADES</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la implementación de acciones que mejoren la comunicación, el flujo de información y la realización periódica de conciliaciones, con el área de infraestructura en torno a establecer la identificación y depuración contable de los bienes de uso público; aun cuando se elaboró un plan de depuración que contemplaba la revisión, seguimiento y análisis de los saldos que componen ese rubro.</li> <li>- Baja participación de todas las dependencias del ente, en colaboración con el área contable, para lograr una mayor oportunidad y celeridad en la realización del proceso contable.</li> <li>- Las notas a los estados financieros presentan poco detalle de las variaciones o hechos relevantes ocurridos durante la vigencia 2018.</li> <li>-</li> </ul>  |
| <b>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se adelantaron las gestiones administrativas correspondientes, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno, en torno a conocer el estado de los avances de la liquidación del Convenio 1292 de 2012, con el fin de realizar la depuración contable que corresponda, cuando haya lugar.</li> <li>- Se implementaron las acciones correspondientes en aras de lograr la depuración efectiva de más del 90% de las obligaciones por pagar.</li> <li>-</li> </ul>  |
| <b>RECOMENDACIONES</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propender por la proyección de un plan de acción para la vigencia 2019, que incluya actividades de depuración, verificación, seguimiento, autocontrol y autoevaluación en la ejecución del proceso contable.</li> <li>- Realizar un plan de formación en los temas del marco normativo contable, para el personal de enlace con el área contable de las demás dependencias del ente, con el fin de fortalecer el flujo de información contable, y la recepción oportuna de soportes documentales contables.</li> <li>- Fortalecer el uso de la herramienta de gestión de recíprocas dispuesta por la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del aplicativo Bogotá Consolida, para mejorar el reporte de información de operaciones recíprocas.</li> <li>- Fortalecer el proceso de elaboración de notas a los estados financieros, no solo al final del periodo contable, sino mensualmente cuando se requiera algún tipo de aclaración a los estados financieros; involucrando a las demás dependencias del ente, para que participen activamente en el proceso contable.</li> <li>-</li> </ul> |

Es de mencionar que, se invita al personal del área contable a cumplir con lo mencionado en el numeral 5 del anexo de la Resolución CGN 193 de 2016, en cuanto a que:

*“Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera también podrán aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en este procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable”.* (Subrayado fuera del texto).

Cordialmente,

  
**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Julianna Moreno – profesional contratista OC  
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina – jefe OCI 

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 03  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**